



Decreto de PERSONAL

REF: CAMBIO DE FUNCIÓN A LA
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0611 /

17 JUN 2025

VISTOS:

1. ORD. N° 103 (11.06.2025) de Alcalde; que ordena modificar las funciones a Doña Patricia Eugenia Morales Larenas.
2. El decreto N°491 de fecha 07.05.2025, que nombra en planta de personal en calidad a contrata a doña Patricia Eugenia Morales Larenas.
3. El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019;
4. El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981;
5. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 2, de 2024, de la Contraloría General de la República, que exonera la toma de razón de determinados actos administrativos.
7. La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016;
8. Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente;
9. El Decreto N° 986 del 27.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
10. y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1. ORDENESE, El cambio de función y dependencia a contar del día 12.06.2025 hasta el 31.12.2025 a la funcionaria Patricia Eugenia Morales Larenas, Rut N° [REDACTED] Grado 16 EUS, administrativo en calidad de contrato a cumplir la función de Encargada Oficina de Partes dependiente de la Dirección de Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



JMS/LCR/Jsc.- DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal (1), RRHH (2), Interesado (1), Transparencia (1), SIAPER (1)